BOME Número 5202

Viernes, 23 de enero de 2015

Página 331

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

155.- NOTIFICACIÓN A D. SAID EL FOUNI, EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 603/2013.

N.I.G.: 52001 44 4 2013 0100374.

SEGURIDAD SOCIAL 0000603/2013.

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE/S D./D.ª: FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL (ADMINISTRADOR CONSCOMEL).

DEMANDADO/S D./D.a: ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, SAID EL FOUNTI.

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO.

EDICTO

D./D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000603/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL (ADMINISTRADOR CONSCOMEL) contra ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, SAID EL FOUNTI, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha presentado escrito por el letrado, D. Enrique Díez Arcas, en nombre y representación de FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL (ADMINISTRADOR CONSCOMEL), solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, SAID EL FOUNTI, y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, señalándose para los mismos la audiencia del próximo día 23/9/2015 a las 10:15 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 7.

Hágase entrega a la **demandada ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, SAID EL FOUNTI,** contra quienes se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los Arts. 82.2 y 83 LJS.

Así mismo, careciendo de domicilio conocido la parte demandada **SAID EL FOUNTI**, se acuerda citar por medio de **Edictos**, a través del BOME de Melilla su comparecencia.